

## ACTA DE COMPROMISO

### “ACTUACION CONJUNTA PARA FORTALECER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS”

En la ciudad de Lima, a los **10 días del mes de setiembre del año 2015**, en la Oficina Nacional de Gobierno Interior; se reunieron la Sra. **LIZ KAREN ALATA RAMOS**, Jefa Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el señor **JOSE TAFUR VELIT**, Secretario General (e) de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, Señora **MARÍA ELENA GUEMBERENA RIZZO**, Directora General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, Señor **EVER HERNANDEZ CERVERA**, Director General de la Dirección General de Autoridades Políticas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, la Señora **CLAUDIA DÁVILA MOSCOSO**, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, **ERWIN JAVIER MENDOZA PERALTA**, Director de Otorgamiento de Garantías de la Dirección General Autoridades Políticas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el señor **JAIME MAICA VIZA**, Asesor del Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior, **Crnl. PNP AMADOR BACALLA GUADALUPE**, Jefe de la DIVSERESP (USE-PNP), **Crnl. PNP WALTER CARBAJAL BENAVIDES**, Jefe de Operaciones de la PNP Región Lima, Señor **FERNANDO OBREGÓN EGOAVIL**, Representante de la Federación Peruana de Fútbol, señor **TOMAS ACHA SILVA**, Vicepresidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional Segunda División, señor **LUIS ALBERTO CHIROQUE DELFIN**, Representante del Club Deportivo de Fútbol Sporting Cristal, señor **FRITZ NAVARRETE VELASQUEZ**, Representante del Club Deportivo de Fútbol Sports Boys, señor **HANS HAMANN DE VIVERO**, Representante del Club Deportivo de Fútbol Sports Boys, señor **RAÚL LEGUÍA PUENTE**, Representante del Club Deportivo de Fútbol Universitario de Deportes, señor **JUAN ABUSABAL VILLEGAS**, Presidente de la Junta de Propietarios de palcos del Estadio Monumental Universitario de Deportes, señor **ALEX BERROCAL CHÁVEZ**, Representante del Club Deportivo de Fútbol Alianza Lima, **EDUARDO CHAVEZ PIEROLA**, Representante del Club Deportivo Sporting Cristal. El señor **JUAN MORALES CÓRDOVA** – Representante de la Asociación Deportiva de Fútbol Peruano (ADFP), se retiró de la reunión.

#### Los abajo firmantes asumen los siguientes acuerdos:

1. La Policía Nacional del Perú, realizará el control de alcoholemia y requisitorias a los asistentes al espectáculo deportivo, incluso en la zona de palcos.
2. El registro de personas estará a cargo de la seguridad privada que contraten los Clubes Deportivos.



3. Los Clubes Deportivos brindarán la seguridad en el interior del recinto deportivo o estadio, a través de la seguridad privada.
4. La PNP dispondrá un contingente de efectivos policial que estará vigilante para actuar inmediatamente frente a un disturbio emergencia dentro del estadio o recinto deportivo, que se establecerá en la reunión técnica previa al encuentro.
5. Previo al desarrollo del evento deportivo, la fiscalía en coordinación con la Policía Nacional del Perú, harán un registro dentro de los palcos de los estadios, para lo cual dentro de los requisitos deberá haber un manifiesto de los propietarios de palcos quienes permitirán el ingreso de las autoridades.
6. La Oficina Nacional de Gobierno Interior, emitirá la respuesta a las garantías solicitadas, dentro de las 24 horas hábiles, contadas a partir de que el Club presente y haya cumplido con todos los requisitos exigidos en el TUPA de la entidad.
7. Los Clubes Deportivos entregarán a las empresas que comercialicen y vendan las entradas la lista de las personas observadas, para que no le emitan entradas en favor de las mismas.
8. Los Clubes u Organizadores deberán entregar a la Policía Nacional del Perú la información, tales como: filmación, fotografías, u otros medios probatorios que permita identificar a las personas que cometan infracciones o faltas.
9. En caso de que el infractor esté afiliado a algún Club Deportivo, éste deberá cancelar su Carnet y notificarle que no podrá asistir a otro espectáculo deportivo. Asimismo, deberá notificar a las empresas que venden entradas para que no le sean expedidas.
10. Los Clubes propietarios u organizadores de eventos deportivos implementarán progresivamente diversas medidas de seguridad, como: instalación de cámaras de seguridad, adquisición de drones, sistemas biométricos, arcos de seguridad electrónicos, identificadores de metal, entre otros.
11. La instalación de rejas de seguridad estará a cargo de los Clubes deportivos.

Miraflores, 10 de setiembre de 2015.

*Todos por el deporte con seguridad. No a la violencia*